



Quillón, 29 OCT 2014

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 78 de fecha 01 de Octubre del 2014, informa horas extras del 22 al 29 de Septiembre/2014.
- El Memorándum Interno N° 79 de fecha 08 de Octubre del 2014, informa horas extras del 29 de Septiembre al 05 de Octubre/2014.
- El Memorándum Interno N° 80 de fecha 13 de Octubre del 2014, informa horas extras del 06 al 12 de Octubre/2014.
- El Memorándum Interno N° 83 de fecha 20 de Octubre del 2014, informa horas extras del 13 al 19 de Octubre/2014.
- El Memorándum Interno N° 85 de fecha 27 de Octubre del 2014, informa horas extras del 20 al 26 de Octubre/2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Autorizase** la cancelación de las horas Extraordinaria correspondiente al mes de Octubre de los Funcionarios del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), de acuerdo a lo detallado en los Memorándum Internos N° 78/2014; 79/2014; 80/2014; 83/2014 y 85/2014.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N° 215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N° 215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del Presupuesto vigente año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
29.10.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU*
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"